

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 729 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 586 de fecha 19.03.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre el caso de doña Gema del Carmen Ortega Urzúa, RUT N° 7.551.929-K, domiciliada en Calle Nueva N° 32, Los Lirios, comuna de Requínoa, solicita autorice cancelar cuota de Permiso de Edificación, puesto que la cuota que canceló en el año 2008 caducó, sin poder hacer uso del beneficio, por lo que solicita autorice giro de fondos por rendir por un monto de \$ 84.113, cancelar nueva cuota de edificación.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programa Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 84.113, para cancelar cuota de Edificación de la Sra. Gema del Carmen Ortega Urzúa, RUT N° 7.551.929-K, domiciliada en Calle Nueva N° 32, Los Lirios, comuna de Requínoa.

GIRESE a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de DIDECO o quien lo subrogue, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007.001.001, " Programa Asistencialidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo